

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 4

Medellín, 22 de mayo de 2026

Señora
SANDRA NIEVES HERNÁNDEZ
Representante legal
DIPARCO S.A.S.
NIT. 811.027.052-2
Dirección: CL 44 A SUR 77-11 Ed. La Florida
Teléfono: 4441273
Correo Electrónico: Sandra.nieves@diparco.com
Ciudad: Medellín, Ant.

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202600380
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	<i>Adquisición de equipos tecnológicos y periféricos, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, para apoyar la supervisión del componente físico y tecnológico del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín, de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.</i>
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$21.039.169) IVA Incluido
PLAZO:	El plazo del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de tres (3) meses calendario contados a partir de la aprobación de la póliza garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La prestación del servicio será en la Secretaría de Seguridad y Convivencia o en el que defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará los valores mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución; y con el recibo de cumplimiento de la



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 2 de 4

	entrega de los bienes objeto de la contratación y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600105005 DE 2025	20260003727	21367	23502080000011-0
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
GERENCIAMIENTO PROYECTO C5 MEDELLIN	2026000709	2026000766	3206661832

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la “**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y/O DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE SEGURIDAD**”, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 4

presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación de este por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado sistema, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

El contratista garantiza que durante la vigencia del contrato cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique.



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05


Página 4 de 4


Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de Mínima Cuantía, la solicitud de cotización y su propuesta.

Atentamente,


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General 

Aprobó: Angélica María López - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación 